



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

17 JUN 2005

VISTO: El Expte N° 250/05; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande los días 22 al 24 del presente mes y año del Agente Categoría A2, Arq. VICTOR HUGO ORTEGA;

Que de acuerdo a la Nota Interna N° 679/05 la comisión se realizará con el objeto de la verificación de la obra “ 1017 Vivienda – Chacra XIII-Río Grande-Renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 12 ”;

Que corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande previa presentación de los comprobantes, y el pago de TRES (03) días de viáticos por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00);

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de TRES (03) días de viáticos a favor del Arq. VICTOR HUGO ORTEGA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$480,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente, y el reconocimiento de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia - Río Grande – Ushuaia, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372 del Ejercicio 2.005.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198 / 2005

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia